

**BASES DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EN CALIDAD DE  
TITULARES CARGOS DE DOCENTES DE AULA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL  
SECTOR MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS.  
(Convocatoria 2015)**

**1. OBJETIVOS DEL CONCURSO:** Proveer e incorporar en calidad de titulares a la dotación docente del Sector Municipal de la Comuna de Punta Arenas los cargos y funciones docentes que se indican más adelante, a contar del día martes 1° de marzo de 2016.

**1.1. CARGOS DOCENTES CONCURSADOS:** Los cargos y funciones docentes concursados para la planta comunal, son los siguientes:

ESTABLECIMIENTO Nivel Pre Básico y Básico	Educatoras/es de Párvulos		Docentes Básicos Primer Nivel		Docentes Básicos Segundo Nivel		Docentes de Inglés		Docentes de Música		Docentes de Ed. Física		Docentes de Naturaleza		Docentes de Historia	
	Nº de Cupos	Nº de Horas	Nº de Cupos	Nº de Horas	Nº de Cupos	Nº de Horas	Nº de Cupos	Nº de Horas	Nº de Cupos	Nº de Horas	Nº de Cupos	Nº de Horas	Nº de Cupos	Nº de Horas	Nº de Cupos	Nº de Horas
<b>ESCUELAS</b>																
"Bernardo O Higgins"			3	90							1	30			1	30
"España"			3	90			1	30			2	60				
"Portugal"			2	60			1	30			1	30				
"18 de Septiembre"			2	60	1	30	1	30			1	30				
"República de Croacia"	2	60	2	60			1	30								
"Arturo Prat chacón"			3	90	1	30					1	30				
"Juan Williams"	2	60	3	90	2	60	1	30			1	30	1	30		
"Hernando de Magallanes"			1	30	2	60	1	30					1	30	1	30
"Patagonia"			1	30			1	30	1	30	1	30				
"Pedro Pablo Lemaitre"			1	30	1	30					1	30				
"Padre Alberto Hurtado"			2	60	1	30	1	30			2	60	1	30		
"República Argentina"							1	30			1	30				
"Manuel Bulnes"	1	30	2	60							1	30				
"Dellamira Rebeca Aguilar"			1	30												
"Elba Gómez "			1	30												
"Pedro Sarmiento Gamboa"	1	30	2	60	2	60	1	30			2	60			1	30
"Argentina"							1	30			1	30				

**2. REQUISITOS:**

**2.1. GENERALES:** Los establecidos en los artículos 24° y 4° del DFL N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, en el art. 65° del DS N° 453/1992 de evaluación y de las leyes que la complementan y modifican.

- a) Ser ciudadano. Podrán postular los extranjeros habilitados para ejercer como profesionales de la educación conforme a la Ley 19.070, su reglamento y modificaciones.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente,
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo,
- d) Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 2° del DFL N° 1 de 1996,
- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la Ley 19.325, sobre violencia intrafamiliar.

**CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS  
PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR  
Jorge Montt 890 Casilla 249 – Punta Arenas**

- f) No haber sido condenado por alguno de los delitos contemplados en la Ley N° 19.366 y sus modificaciones y en los Párrafos 1, 4, 5, 6 y 8 del Título VII y en los Párrafos 1 y 2, del Título VIII del Libro Segundo del Código Penal.

**2.2 ESPECIFICOS:**

- a) No haber dejado de pertenecer a una dotación del sector municipal por la causal prevista en el Art. 72° letra b) del DFL N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación.
- b) No encontrarse inhabilitado para incorporarse en calidad de titular a la dotación docente del sector municipal de la Comuna de Punta Arenas en razón de que habiendo resultado seleccionado y nombrado en un concurso anterior, no haya asumido el cargo ganado sin causa justificada en el plazo señalado en el cronograma del respectivo concurso, o por otra causa legal que produzca inhabilidad o prohibición.

**3. DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA POSTULACIÓN.**

Al momento de presentar la postulación los interesados deberán acompañar los documentos que pasan a indicarse, los que no serán devueltos.

**Documentos que deben acompañarse a la postulación:**

- a) Formulario y/o carta de postulación, oponiéndose al cargo, dirigido a la Corporación Municipal de Punta Arenas, calle Jorge Montt N° 890, casilla de correos 249, Punta Arenas.  
En caso de oponerse un mismo postulante a más de un cargo concursado, deberá presentar un formulario y/o carta de postulación y un sobre de postulación, cerrado y sellado con sus antecedentes, por cada cargo al que postula.
- b) Currículo Vitae (sin fotografía).

**Documentos para acreditar cumplimiento de requisitos generales:**

- a) Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- b) Certificado de situación militar al día, cuando fuere procedente.
- c) Fotocopia de título o certificado de título profesional, legalizado ante notario.
- d) Certificado de antecedentes para cargos u oficios públicos.
- e) Declaración jurada ante notario (original) en que conste no haber sido condenado por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la Ley 19.325 sobre Violencia Intrafamiliar, ni condenado por alguno de los delitos contemplados en la Ley N° 19.366 y en los Párrafos 1, 4, 5, 6 y 8 del Título VII y en los Párrafos 1 y 2, del título VIII del Libro Segundo del Código Penal.  
La Corporación podrá comprobar el cumplimiento de este requisito, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación y Contraloría General; quién acreditará este hecho mediante simple comunicación. Dicha consulta será debidamente autorizada por escrito con la respectiva firma del interesado. **Esta autorización deberá acompañarse a los antecedentes del Concurso.**
- f) Declaración simple, al momento de la entrega de los documentos, que acepta la condición de que los papeles presentados no serán devueltos y que una vez entregado el sobre no se podrá entregar documentos con posterioridad. **(Se adjuntará formulario tipo a las Bases).**

**Documentos para acreditar cumplimiento de requisitos específicos:**

- a) Declaración Jurada Notarial de no haber dejado de pertenecer a una dotación del sector municipal por la causal prevista en el Art. 72° letra b) del DFL N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación. En caso de haber transcurrido el término legal de prescripción el sostenedor se reserva el derecho de calificar privativamente los antecedentes y resolver conforme a derecho. Igualmente, en el evento que el profesional de la educación haya dejado de pertenecer a una dotación docente por el artículo 72, letra b) y por hechos no constitutivos de falta de probidad o conducta inmoral grave, sino que, por incumplimiento de contrato, el sostenedor calificará privativamente los antecedentes, sin derecho a ulterior recurso.

Con el fin de establecer el cumplimiento de este requisito, en relación con la comuna de Punta Arenas, la Corporación Municipal de Punta Arenas, entregará a la respectiva Comisión Calificadora del Concurso, una nómina de los profesionales de la educación que hayan dejado de pertenecer a una dotación docente del sector municipal de la Comuna de Punta Arenas por aplicación de la causal contemplada en el Art. 72 letra b) del DFL N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación.

Adicionalmente, la Corporación Municipal de Punta Arenas se reserva el derecho de solicitar antecedentes similares a otras Corporaciones Municipales del país.

**4. PUBLICACIÓN DE BASES.**

Las bases del concurso estarán disponibles para los postulantes interesados que las requieran en la Corporación Municipal de Punta Arenas, a través de la **página [www.cormupa.cl](http://www.cormupa.cl)** en el link **“Concurso Docente” 2015** desde el día **miércoles 6 de mayo de 2015**.

**5. PLAZO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.**

Las postulaciones y sus antecedentes se recibirán en sobre cerrado y sellado, el que deberá traer adosado y a la vista el formulario de postulación con el **nombre de la persona, el cargo y establecimiento al que postula**, entregándose en las oficinas de la Corporación Municipal de Punta Arenas ubicadas en calle Jorge Montt 890, en la Secretaría de la Dirección de Recursos Humanos y Remuneraciones, en días hábiles, **desde el miércoles 6 de mayo de 2015 hasta el viernes 19 de junio de 2015, en horarios de: 08,30 a 16:00 horas.**

El postulante deberá indicar en la postulación claramente su domicilio, número de teléfono fijo, teléfono móvil y su dirección de correo electrónico en el que se le podrá ubicar.

**ETAPAS DEL CONCURSO.**

**6. ADMISIBILIDAD DE POSTULACIONES.**

Al inicio del proceso de análisis, la Comisión Calificadora de Concurso revisará que cada postulación cuente con toda la información y documentación solicitada. Las postulaciones que no cumplan los requisitos

**CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS  
PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR  
Jorge Montt 890 Casilla 249 – Punta Arenas**

generales establecidos en el punto 2.1 de estas bases se declararán inadmisibles inmediatamente. Esta resolución será inapelable.

**7. ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES, PONDERACIÓN E INFORME.**

La comisión Calificadora de Concurso analizará los antecedentes presentados por los postulantes que hayan pasado la etapa de admisibilidad.

Calificará según los factores y criterios de puntuación que se establecen más adelante y emitirá un informe fundado que detalle el puntaje ponderado obtenido por cada postulante que cumpla con los requisitos generales y específicos establecidos en estas bases, ubicándolos en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado.

**Factores a considerar:**

<b>Factor</b>	<b>Puntuaciones</b>	<b>Ponderación de factor</b>
1) Años de experiencia laboral docente	0 a 3 = 10 4 a 6 = 20 7 a 10 = 30 11 y más = 38. En caso de poseer trabajo en escuela rural de enseñanza básica (a lo menos 3 años), se adicionarán 2 puntos.	20% Puntaje máximo 40
2) Perfeccionamiento	De acuerdo a la tabla establecida	20%
3) Desempeño profesional	Evaluación de desempeño : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel Destacado = 40</li> <li>• Nivel competente = 20</li> <li>• Nivel Básico = 10</li> <li>• Nivel Insatisfactorio = 0</li> </ul>	30% Puntaje máximo 40
4) Docentes de Corporación Municipal De Punta Arenas	3 años de antigüedad a la fecha del concurso = 30 4 años de antigüedad o mas a la fecha del concurso = 40	30% Puntaje máximo 40

**CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS  
PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR  
Jorge Montt 890 Casilla 249 – Punta Arenas**

**Verificadores:**

**1) Experiencia docente:**

Para acreditar la experiencia en funciones docentes el postulante deberá acompañar el certificado del sostenedor que acredite sus años de experiencia en dichas funciones, pudiendo la Corporación efectuar este trámite interno en caso que el postulante haya cumplido o cumpla funciones docentes para la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor,

**2) Perfeccionamiento Docente:**

Se asignará el puntaje establecido para este factor a quienes acrediten perfeccionamiento docente, pertinente con su función, sea de nivel básico, intermedio o avanzado. Para acreditar el perfeccionamiento el postulante deberá acompañar los certificados que acrediten los estudios de nivel básico, intermedio o avanzado, pertinentes al cargo que postula. La Comisión podrá no asignar puntaje alguno al perfeccionamiento que no considera acorde, pertinente o necesario para el ejercicio de la función.

La tabla de asignación de puntaje se hará según los siguientes criterios:

NIVEL BASICO	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO
Cursos con horas	Diplomados Postítulos	Licenciaturas Magíster Doctorados
<b>1 a 9 puntos</b>	<b>2 a 25 puntos</b>	<b>9 a 66 puntos</b>

NIVEL BÁSICO PUNTOS según HORAS	NIVEL INTERMEDIO PUNTOS según HORAS	NIVEL AVANZADO PUNTOS según HORAS
-----	280 - 431 = 2	-----
240 - 539 = 1	432 - 639 = 3	-----
540 - 1199 = 2	640 - 1019 = 6	1 Licenciatura = 9
1200 - 1899 = 3	1020 - 1614 = 9	2 Licenciaturas = 18
1900 - 2399 = 4	1615 - 2159 = 11	3 Licenciaturas = 27
2400 - 2799 = 5	2160 - 2519 = 15	1 Magister = 36
2800 - 3249 = 6	2520 - 2924 = 18	2 Magister = 45
3250 - 3649 = 7	2925 - 3284 = 21	3 Magister = 54
3650 - 4000 = 9	3285 - 3600 = 25	1 Doctorado = 66

Para este factor, se suman los puntajes obtenidos en cada nivel.

**3) Desempeño Profesional:**

**Evaluación de desempeño:** Se asignará este puntaje sólo a aquellos postulantes que se hayan sometido al sistema nacional de evaluación docente y hayan obtenido un resultado final en este proceso. La acreditación del resultado de la evaluación docente se efectuará directamente por el interesado con el documento respectivo. La falta de evaluación docente injustificada se considerará como rendimiento insatisfactorio.

**CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS  
PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR  
Jorge Montt 890 Casilla 249 – Punta Arenas**

4) Docentes de Dotación de Corporación Municipal de Punta Arenas: Se asignará este puntaje a aquellos, profesores que hayan pertenecido a alguna dotación en algún establecimiento que sea dependiente de esta Corporación durante los últimos dos años.

Para este factor, se suman los puntajes obtenidos en cada nivel.

## **8. EXAMEN PSICOLÓGICO**

La Corporación Municipal de Punta Arenas encargará, a quienes hayan superado los requisitos de cada una de las etapas anteriores, la realización de un examen psicológico, que determinará el nivel de idoneidad del postulante para el cargo al que postula.

Sólo podrá ser nombrado en el respectivo concurso el postulante que sea declarado idóneo para el cargo que postula. Se considerarán postulantes idóneos para el cargo aquellos que el informe psicológico señale como “muy recomendable”, “recomendable” y “recomendable con observaciones”.

No se considerarán postulantes idóneos para el cargo, aquellos que el informe psicológico señale como “recomendables con reservas” y “no recomendables”.

El examen psicológico se efectuará en la fecha que señala el cronograma del concurso y estará a cargo del profesional o equipo de profesionales que la Corporación Municipal de Punta Arenas designe al efecto.

Una vez hecha su evaluación, la Comisión Calificadora de Concurso, emitirá un informe fundado, que detalle el puntaje ponderado (considerando la puntuación obtenida en la evaluación de antecedentes y en la entrevista) de aquellos postulantes que hayan sido considerados idóneos para el cargo, el cual se presentará al Alcalde para su resolución.

## **9. ENTREVISTA PERSONAL.**

La Comisión procederá a entrevistar a los postulantes que hayan alcanzado más de 40 puntos en la etapa de evaluación de antecedentes, en el período establecido en las presentes bases.

En dicha entrevista, se evaluará las aptitudes específicas del postulante para el cargo concursado.

Cada integrante de la Comisión presente en la entrevista evaluará al postulante en una escala de 1 a 100, obteniéndose luego un promedio entre las puntuaciones asignadas por cada evaluador.

Pasarán a la siguiente fase quienes obtengan un promedio superior a los 60 puntos.

## **10. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.**

El Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de recepción del informe de la Comisión Calificadora de Concurso, deberá nombrar a los postulantes que asumirán los cargos en concurso.

El concurso se resolverá en única instancia, sin que haya lugar a posteriores recursos.

Todo lo no previsto expresamente en las presentes bases será resuelto por el Presidente y/o Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas. Todo reclamo será respondido por el sostenedor, por correo electrónico, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la presentación del reclamo, dicha resolución no será susceptible de recurso alguno. En todo caso, una vez resuelto el concurso se extingue el derecho a reclamación.

La Comisión Calificadora de Concurso no tendrá el carácter de resolutive.

## **11. NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO.**

El postulante seleccionado será notificado personalmente o por carta certificada, dentro de un plazo de tres días hábiles a contar de la fecha de resolución del concurso, quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar en original o en copia autorizada ante notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el punto 2 de estas bases, dentro del plazo de tres días hábiles, contados desde la fecha de notificación, bajo apercibimiento que, de no darse cumplimiento a ello, quedará en forma inmediata sin efecto su nombramiento.

La salud compatible con el ejercicio de la función se acreditará con el certificado médico emitido por el servicio público competente otorgado con antelación a la asunción del cargo, de al menos 30 días de vigencia. No se aceptarán certificados médicos privados. El examen médico otorgado o realizado en el consultorio de salud primaria deberá ser emitido por un médico general de zona habilitado.

El postulante seleccionado, que sin causa justificada, no asuma el cargo concursado en el plazo señalado en el cronograma del concurso, habiendo aceptado el cargo dentro del plazo referido en el párrafo anterior, quedará automáticamente inhabilitado para postular a futuros concursos e incorporarse en calidad de titular a la dotación docente del Sector Municipal de la Comuna de Punta Arenas.

## **12. DURACION DEL CARGO DOCENTE.**

El nombramiento del docente tendrá una duración indefinida. Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de la Corporación Municipal de Punta Arenas de poner término a la relación laboral del postulante que sea nombrado como docente, cuando concurra una causal legal de término de contrato.

Se deja expresa constancia que serán obligaciones de la esencia del contrato el cumplimiento estricto de lo dispuesto en el Artículo 10° letra c) de la Ley N° 20.370, inciso 2°:

“Por su parte, son deberes de los profesionales de la educación ejercer la función docente en forma idónea y responsable; orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda; actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente; investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio; respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los alumnos y alumnas, y

**CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS  
PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR  
Jorge Montt 890 Casilla 249 – Punta Arenas**

tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.”

El cargo del postulante que sea nombrado como docente, también terminará en caso de acogerse el docente a renuncia voluntaria o anticipada, de conformidad a lo previsto en el Art. 2° Transitorio de la ley 20.158 de 2006 o por declaración de vacancia del cargo, de conformidad a lo establecido en el Art. 3° transitorio de la Ley 20.158 de 2006, y lo dispuesto en los artículos 9° y 10° transitorios, de la Ley 20.501.

**14. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:**

El cronograma descrito, puede eventualmente sufrir modificaciones en cualquiera de sus fechas en virtud del número de postulantes e imponderables del proceso.

1. **Envío de extracto de bases del concurso**, el día 5 de mayo del presente año, para su publicación al Diario “La Prensa Austral”, de Punta Arenas el día miércoles 6 de mayo del año 2015 asimismo será publicado en el diario “Las Ultimas Noticias” (Art.28° DFL/1 y 81° bis DS/453).
2. **Publicación de Llamado a Concurso:** El día miércoles 6 de mayo de 2015 en el Diario “La Prensa Austral”, de Punta Arenas y Diario “Las Ultimas Noticias” de Santiago de Chile (Art.28° DFL/1 y Art. 81° bis DS/453).
3. **Comunicación de Convocatoria a Concurso y envío de bases a la Secretaría Regional Ministerial de Educación:** martes 5 de mayo del año 2015. (art. 28 DFL/ 1 y Art. 81 ° bis inciso 4°).
4. **Entrega de Bases:** estarán disponibles desde el día miércoles 6 de mayo de 2015, en página web [www.cormupa.cl](http://www.cormupa.cl) (link “concurso docente 2015”), sin necesidad de solicitarlas por escrito, personalmente o por correo electrónico.
5. **Plazo de Postulación:** la recepción de antecedentes y presentación de postulantes será desde el miércoles 6 de mayo de 2015 hasta el viernes 19 de junio de 2015.
6. **Sorteos de Integrantes de las Comisiones Calificadoras del Concurso**, que deben elegirse por este método: día viernes 29 de mayo de 2015 (Art. 30) DFL/1 y Arts.82° y 83° DS/453).
7. **Cierre de Recepción de Antecedentes y Postulaciones:** El día viernes 19 de junio de 2015, en Secretaría de la Dirección de Recursos Humanos y Remuneraciones. (Art. 80° bis DS/453).
8. **Constitución de las Comisiones Calificadoras del Concurso:** El día miércoles 24 de junio de 2015. Las Comisiones Calificadoras de Concursos deberán constituirse y funcionar, dentro de los cinco días después de terminado el plazo de recepción de postulaciones (Art. 84° DS/453).
9. **Evaluación de Antecedentes por las Comisiones Calificadoras del Concurso:** desde el día jueves 25 de junio de 2015 hasta el miércoles 15 de julio de 2015 (Art. 85° DS/453).
10. **Entrevista personal realizada por las Comisiones Calificadoras del Concurso:** desde el día lunes 20 de julio al lunes 27 de julio de 2015.



**CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS  
PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR  
Jorge Montt 890 Casilla 249 – Punta Arenas**

11. **Examen Psicológico:** Desde el día martes 28 de julio de 2015 al martes 4 de agosto de 2015, ambas fechas inclusive.
12. **Entrega y Comunicación de Resultados del Examen Psicológico:** La entrega de los resultados del examen psicológico a la Comisión tendrá como plazo máximo el día jueves 6 de agosto de 2015, a las 12:00 horas.
13. **Evacuación del Informe fundado por la Comisión Calificadora del Concurso:** El plazo máximo de entrega será el día viernes 14 de agosto de 2015.
14. **Resolución del Concurso:** el Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, *tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para la resolución del concurso*, siendo éste desde el día lunes 17 al viernes 21 de agosto de 2015.
15. **Notificación y aceptación del cargo:** Se notificará a los postulantes seleccionados a partir del día lunes 24 de agosto de 2015, quienes deberán aceptar o denegar de inmediato el cargo asignado.
16. **Asunción del cargo concursado:** Los profesionales de la educación ganadores del concurso, asumirán el **día martes 1° de marzo de 2016**.

Punta Arenas, mayo 05 de 2015.



## AUTORIZACION

AUTORIZO a la Corporación Municipal de Punta Arenas para comprobar, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación y Contraloría General de la República, el cumplimiento del requisito contemplado en las Bases del Concurso de para proveer cargos de Docentes de Establecimientos Educativos de la Comuna de Punta Arenas, en cuanto a acreditar no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la Ley 19.325 sobre Violencia Intra Familiar, ni condenado por alguno de los delitos contemplados en la ley N° 19.366 y en los Párrafos 1, 4, 5, 6 y 8 del Título VIII del Libro Segundo del Código Penal.

.....  
**FIRMA DEL POSTULANTE**

CSG/

- **APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE:**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
<b>N° CEDULA DE IDENTIDAD</b>	<b>FECHA</b>	

## DECLARACION SIMPLE ENTREGA DE ANTECEDENTES

Yo:.....

Rut:.....

Declaro, aceptar y estar en conocimiento de que los documentos presentados para la postulación al “**Concurso Docente año 2015**” convocado por la Corporación Municipal de Punta Arenas, que deberán ser entregados ante la Dirección de RR.HH. y Remuneraciones de Educación de la misma, no me serán devueltos una vez entregado el sobre requerido y que no podré ingresar documento alguno con posterioridad a la entrega de la documentación respectiva.

.....

Firma del postulante

Fecha: .....

## FORMULARIO DE POSTULACION

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DE DOCENTES DE AULAS EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION DEL SECTOR MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS – Convocatoria 2015.

1. IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
-------------------------	-------------------------	----------------

<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	<b>Nº CEDULA DE IDENTIDAD</b>	<b>NACIONALIDAD</b>
----------------------------	-------------------------------	---------------------

2. DIRECCION O DOMICILIO DEL POSTULANTE:

<b>DIRECCION</b>	<b>TELÉFONO FIJO Y/O MÓVIL</b>	<b>POBLACION, VILLA O BARRIO</b>
------------------	--------------------------------	----------------------------------

<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>COMUNA</b>	<b>REGION</b>
---------------------------	---------------	---------------

3. DE LA POSTULACION.

<b>CARGO AL QUE POSTULA :</b>
-------------------------------

4. NOTA IMPORTANTE: Para aportar a un proceso administrativo adecuado este Formulario de Postulación deberá adosarlo (pegar o corchetear) al sobre cerrado y sellado.

FECHA, .....

.....  
FIRMA DEL POSTULANTE